

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Dirección de Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N.º 616/24** de fecha 27 de mayo del año dos mil veinticuatro, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2024 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - PLURIANUAL” – ID N° 444.347**, el mismo está conformado por:

C.P. Richar Javier Leal, Director de Administración,

Mg. Virna Liz López Medina, Directora de la Dirección de Finanzas; y,

Abg. Zully Elena Martínez, Directora de Gestión Jurídica.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **07/06/2024**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80079959-3	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	administracion@britimp.com.py
2	80100462-4	VALEX SA	pablo.bernardes@fortsite.com.py

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 55º y 62º del Decreto N.º 9823/23, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 07 de junio del año dos mil veinticuatro, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

N.º	RUC	Oferente	Precio Total
1	80079959-3	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	220.000
2	80100462-4	VALEX SA	230.000

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detalla a continuación:

Mg. Virna Liz López, Director:
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

CP Javier Leal, Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 220.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Paraguaya S.A. de Seguros Monto total asegurado Gs.: 2.500.000 Vigencia de la Póliza: De 29/05/2024 a 31/10/2024, 155 días
VALEX SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 230.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: MAPFRE Monto total asegurado Gs.: 2.500.000 Vigencia de la Póliza: De 29/05/2024 a 27/10/2024, 151 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N.º	Muestras
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	69	1791293	NO
VALEX SA	45	1792454	NO

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No hubo observaciones de oferentes

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Constancia del SIPE N.º
BRITIMP SEGURIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1791293
VALEX SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1792454

Según se observa precedentemente las firmas **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N.º 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Mg. Virna Liz López, Director
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

CP Javier Leal, Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 9823/23 Art. 60.- Disconformidad, errores y omisión, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 62, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas.

N.º	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	220.000
2	VALEX SA	230.000

4- Aplicación del margen de preferencia

La firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, ha presentado el Certificado N.º 174345 y la firma **VALEX SA**, ha presentado el Certificado N.º 173506, expedido por la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N.º 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N.º 9649/12, así también, se ha realizado la verificación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual, se ha observado que dichos certificados se hallan vigentes antes del Acto de Apertura, por lo tanto, el cuadro comparativo no varía, en el orden de los oferentes.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

N.º	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	BRITIMP SEGURIDAD S.A.	220.000
2	VALEX SA	230.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, **la oferta más baja** corresponde a la presentada por la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, por lo cual, conforme a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, se selecciona en forma provisoria.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la oferta más baja.

5- Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

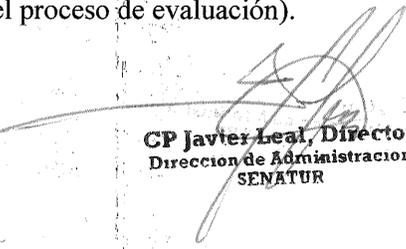
En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones formales dentro de la oferta de **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, razón por el cual el Comité decide:

- a) Remitir requerimientos de presentación de documentos.

Mediante Nota SENATUR UOC N.º 192/24, de fecha 13 de junio del corriente, se ha solicitado a la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. 1. Procedimiento por escrito, el cual deberá estar debidamente firmado, del servicio de retiro (clasificación de valores, monedas, billetes), traslado, custodia y depósito en cuenta bancaria de la SENATUR (la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación pudiendo ser requerido durante el proceso de evaluación).


Liz López, Directora
de Finanzas


CP Javier Leal, Director
Dirección de Administración
SENATUR


Apg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa

En tiempo la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**, da respuesta con la presentación de la documentación solicitada formando parte dichos documentos de estos trámites.

6- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, observándose que el valor de los precios unitarios propuestos en la oferta de la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo tanto, el precio resulta **ACEPTABLE y razonable para este Comité.**

Hecho el descargo correspondiente al Análisis de Precios, la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Personas Jurídicas.	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Folio 5
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE Certificado N.º 174345
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE Folio 6
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Folio 7 al 10
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE Folio 11 y 12
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE Folio 14 al 23
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE Folio 24 al 26
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE Folio 27 al 35

8- Capacidad legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Mg. Virna Liz López, Director
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

CP Javier Leal, Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del Portal de Contrataciones Públicas a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro " Sanciones a Proveedores " y se ha verificado que no registra Sanción que le impida presentar ofertas y/o contratar. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que el oferente **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

9- Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	BRITIMP SEGURIDAD S.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2021	2022	2023	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: <i>Activo Corriente/Pasivo Corriente.</i>	3,11	2,52	2,56	2,73	<i>Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.</i>

Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

CP Javier Leal, Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo.	0,21	0,24	0,23	0,22	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	0,89	1,09	1,33	1,11	No deberá ser negativo (-), en sumatoria el promedio de los 3 últimos años.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023. IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023. IRP RSP.	NO APLICA
Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023).	NO APLICA

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A. CUMPLE** con este criterio.

10- Experiencia

La firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** da observancia a la presentación de los documentos solicitados para demostrar el cumplimiento de la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y se detallan a continuación:

Experiencia Requerida y requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, copia simple de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmar unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único del Contribuyente, Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales emitidas por la Contratante o facturaciones, pueden ser en el sector público o privado.	CUMPLE

11- Capacidad Técnica

Capacidad Técnica y requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CUMPLE/NO CUMPLE
Resolución emitida por el Ministerio del Interior o por la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado emitido por la Superintendencia de Bancos de BCPpy que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales	CUMPLE
Procedimiento por escrito, el cual deberá estar debidamente firmado, del servicio de retiro (clasificación de valores, monedas, billetes), traslado, custodio y depósito en cuenta bancaria de la SENATUR (la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación pudiendo ser requerido durante el proceso de evaluación).	CUMPLE
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en riesgos de robo y asalto de valores en tránsito y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	CUMPLE
Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil.	CUMPLE

Mg. Virna Liz López, Directora
 Dirección de Finanzas
 Secretaría Nacional de Turismo

CP Javier Leal, Director
 Dirección de Administración
 SENATUR

Abg. Zully Martínez
 Directora de la Dirección
 de Gestión Administrativa

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

12- Recomendación

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC** y siendo, la oferta presentada por la firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 62 de Decreto Reglamentario de la Ley, recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma **BRITIMP SEGURIDAD S.A. con RUC N.º 80079959-3, por un monto máximo de G. 46.560.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos sesenta mil) y por un monto mínimo de G. 23.280.000 (Guaraníes veinte y tres millones doscientos ochenta mil),** incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 434/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Los montos para los ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos ejercicios.

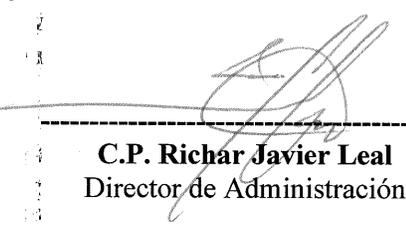
Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 10 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades del presente llamado. Se considera asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, en fecha 18 de junio de 2024, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "**DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Mg. Virna Liz López Medina
Directora de la Dirección de Finanzas



C.P. Richar Javier Leal
Director de Administración



Abg. Zully Elena Martínez
Directora de Gestión Jurídica

CUADRO COMPARATIVO Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 06/2024 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES - PLURIANUAL" – ID N° 444.347

BRITIMP SEGURIDAD S.A.										VALEX SA			
Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Ref.	Variación %	Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	Variación %	
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales	1	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	220.000	242.500	-9%	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	230.000	230.000	242.500	-5%	
TOTALES					220.000					230.000	230.000		


Mg. Verina Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo


CP Javier López, Director
Dirección de Administración
SENATUR


Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que PABLO ARIEL TOME ALARCON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 757810, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 18, 2024 9:11 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: c8d372ba

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121099&codigo_seguridad=c8d372ba

CP Javier Leal, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Mg. Virginia López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Tránsito

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6121093



6121093

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIA PATRICIA GODOY DURIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2207157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes), un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 18, 2024 9:11 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 6624714f

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121093&codigo_seguridad=6624714f

CP Javier Leal, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Mg. Vilma Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6121067



6121067

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2265133, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jun 18, 2024 9:08 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 2940def2

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6121067&codigo_seguridad=2940def2

CP Javier Leal, Director
Dirección de Administración
SENATUR

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Instituto Nacional de Turismo

Abg. Zully Martínez
Directora de la Dirección
de Gestión Administrativa